

SUBSIDIO POR 15 AÑOS REGLAMENTO

1. La AMAP otorga un subsidio para aquellos afiliados cuyas hijas estén por cumplir 15 años.
2. Podrán acceder al subsidio únicamente los afiliados activos que acrediten una antigüedad mínima de **seis meses** de afiliación.
3. La cobertura del subsidio abarca todo el territorio nacional.
4. La solicitud del subsidio podrá realizarse de manera presencial en la sede central de AMAP o a través del correo electrónico subsidios@asociacionamap.org.ar. En el caso de afiliados residentes en el interior del país, también podrán comunicarse al 0810-333-6908, de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 hs. Para gestionar la solicitud, se deberá presentar la siguiente documentación:
 - DNI del solicitante.
 - DNI del la menor.
 - Último recibo de sueldo del afiliado donde conste el aporte de cuota sindical del 2%.
5. El subsidio se abonará exclusivamente mediante transferencia bancaria. Los afiliados del interior del país serán informados sobre la acreditación del mismo a través de comunicación telefónica o correo electrónico.

IMPORTANTE:

1. Los médicos que realicen el aporte solidario (descuento del 1,5% por recibo de sueldo) podrán solicitar el subsidio, recibiendo un 15% del monto total del beneficio acordado por la institución. Deberán cumplir con los mismos requisitos detallados en el punto 4 y, además, presentar copia de los últimos seis recibos de sueldo donde se constate el descuento a la AMAP.
2. Los médicos que hayan sido afiliados y deseen reafiliarse deberán contar con una carencia de 1 año para acceder a los beneficios.